



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (0974) 706 734
San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay
E-mail: munisajuan12@gmail.com

Resolución I. M. No. 239/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°15/2025" READECUACION DE COCINA COMEDOR-COLEGIO NACIONAL DR ABSALON ARIAS "- ID N° 472.140, A FAVOR DE LA EMPRESA KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA CON RUC N°3739044-9, POR EL MONTO TOTAL DE 102.000.000 GS(CIENTODOS MILLONES DE GUARANIES).-

Paraná, 04 de agosto de 2.025

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de agosto de 2025, emanada del Comité Evaluador, en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°15/2025" READECUACION DE COCINA COMEDOR-COLEGIO NACIONAL DR ABSALON ARIAS "- ID N° 472.140.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°15/2025" READECUACION DE COCINA COMEDOR-COLEGIO NACIONAL DR ABSALON ARIAS "- ID N° 472.140, habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de las normativas legales.-

Que, el art. 53° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice:.. *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar la presente LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°15/2025" READECUACION DE COCINA COMEDOR-COLEGIO NACIONAL DR ABSALON ARIAS "- ID N° 472.140, A FAVOR DE LA EMPRESA KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA CON RUC N°3739044-9, POR EL MONTO TOTAL DE 102.000.000 GS(CIENTODOS MILLONES DE GUARANIES).-

Que, el art. 55° SEGUNDO PARRAFO de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dice ... **La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.---**

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal: ... j) **efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.....**"

Por tanto, La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°15/2025" READECUACION DE COCINA COMEDOR-COLEGIO NACIONAL DR ABSALON ARIAS "- ID N° 472.140, A FAVOR DE LA EMPRESA KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA CON RUC N°3739044-9, POR EL MONTO TOTAL DE 102.000.000 GS(CIENTODOS MILLONES DE GUARANIES).-



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (0974) 706 734

San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay

E-mail: munisajuan12@gmail.com

Art. 2º SUSCRIBIR el Contrato con la empresa adjudicada, bajo el amparo de la Resolución DNCP N°230/2025.-

Art. 3º DESIGNAR Administrador de Contrato a CARLOS JAVIER RAMIREZ CON C.I 5.538.432.-

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



LIC. YANINA CANDIA H.
Secretaría Municipal



Sr. ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal

